

Medellín, 11 de marzo de 2016

Señor

**Contratista de servicios de salud y/o trabajador independiente
Promotora Médica Las Américas S.A.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1607 de diciembre de 2012, en el Artículo 329 del Estatuto Tributario y los decretos reglamentarios números 3032, 1070, 723 y 099 de 2013 y en la Ley 1393 de 2010, las personas naturales están en la obligación de reportar y entregar a su contratante o pagador la siguiente información:

- Información necesaria para determinar su categoría Tributaria
- Documentos que soporten las deducciones a que tiene derecho para disminuir la base de retención en la fuente sobre ingresos por servicios personales (ANEXO 1)
- Entrega mensual de la planilla que soporta sus aportes al sistema de seguridad social integral como contratista y/o trabajador independiente

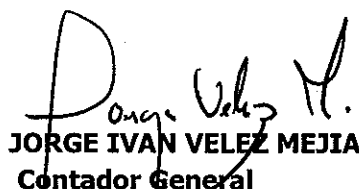
La exigencia del pago mensual de aportes a la seguridad social está contemplada en el parágrafo 2 del Artículo 108 del Estatuto Tributario Nacional, el cual manifiesta que: "**Artículo 108.** (...) *los aportes parafiscales son requisito para la procedencia de la deducción por pagos a trabajadores independientes, el contratante deberá verificar la afiliación y el pago de las cotizaciones y aportes a la protección social que le corresponden al contratista según la ley.*"

Favor entregar la certificación y el anexo 1 con sus respectivos soportes en la oficina de Administración de documentos ubicada en el jardín central de la Torre 3 de Clínica las Américas, antes del 31 de marzo de 2016. El incumplimiento en la entrega de esta documentación, conlleva el ser catalogado como Empleado, tal como lo establece el Artículo 1 del Decreto 1070 de 2013.

Cordialmente



ERIKA LONDOÑO SANTAMARÍA
Coordinador de Impuestos Corporativo



JORGE IVÁN VELEZ MEJÍA
Contador General

MISIÓN: Invertir, desarrollar, gerenciar y fomentar empresas y proyectos del sector salud y de sectores conexos o complementarios con criterios de rentabilidad y responsabilidad social